



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SEXT-001/2018**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de enero de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - ... Secretaria Técnica de esta Comisión, le doy la bienvenida a la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, convocada para este día sábado 13 trece de enero a las 12:00 doce horas. Le pido a la Secretaría Técnica se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Conforme a su indicación Consejera.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Presidenta de la Comisión ----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Encargada de la Secretaría Técnica ----- Presente

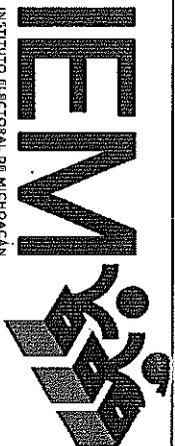
Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Presidenta le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente. -----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión. Le solicito de nueva cuenta a la Secretaría Técnica se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a la consideración de las integrantes de este Comisión. Adelante secretaria. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Con gusto Presidenta. **Primero.** Pase de lista y comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual se propone al Consejo General los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes y candidatos independientes para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Es cuanto Presidenta.-

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Gracias contadora Magaly. Están a su consideración Consejeras, los puntos del orden del día. Si no existe ninguna manifestación sírvase tomar la votación correspondiente respecto al orden del día que se ha leído.

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SEXT-001/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Para continuar con el punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual se proponen al Consejo General los límites de financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes y candidatos independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Me gustaría nada más comentarles que el Proyecto que se pone a su consideración es con fundamentación principalmente en los artículos 323 y 325 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que establecen las reglas de financiamiento para los sujetos obligados. Y en dichos preceptos se establece que los candidatos independientes debidamente registrados no podrán superar en su totalidad el 10 por ciento de tope de gastos de campaña de la elección anterior. Y por otro lado, el límite individual para los candidatos independientes será, para el caso de planillas de ayuntamientos el 2 por ciento, y para las fórmulas de diputados el 1.5 por ciento, ambos de tope de gasto de campaña de la elección inmediata anterior. Y la intención de sesionarlo este punto tercero es en virtud que está por fenecer el plazo para nosotros como Consejo General aprobar los registros de los aspirantes a candidatos independientes. No sé si alguien de mis compañeras Consejeras tuviera algún comentario respecto al punto que se somete a su consideración. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Muchas gracias. Solamente comentar que le haré llegar a la Secretaría algunas observaciones de redacción en los puntos de acuerdo primero y segundo. Nada más, muchas gracias. -----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más tuviese alguna observación? -----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. - Sí, yo tengo algunas observaciones en el Acuerdo en el proyecto de acuerdo que se está sometiendo a consideración sobre el límite del financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes y candidatos independientes. En el glosario, la página uno, yo solicitaría que se incorporara a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, ya que en la página tres se hace mención a estas siglas pero no se desglosan a qué se refiere. Igualmente, en la página cinco, solicitaría que se agregara o se mencionara como uno de los considerandos el artículo 35 de nuestro Código, ya que ahí habla sobre la integración de las Comisiones y sería lo que diera sustento a las atribuciones de esta Comisión para poder llevar a cabo la aprobación de este Proyecto. Igualmente, en la página cinco, el considerando quinto, considero que debería de pasarse a un segundo considerando, de acuerdo a la redacción y al numeral citado de nuestro Código Electoral del Estado de Michoacán, y obviamente sobre las facultades que le competen a Consejo General del Instituto; por lo cual, el considerando segundo solicitaría que se pasara a ser un tercero, el tercero un cuarto, el cuarto un quinto, y así ajustarlo. Igualmente, y otras que tengo de forma, ya se las haría llegar en su momento. En la página siete, la redacción que dice: y que la ley general determinará los mecanismos en base a lo que se podrá recibir. Ahí nada más hacer una corrección ortográfica, con base en lo que se podrá. Y en la página ocho, el cuadro, el primer cuadro que está en esta página es continuidad de lo que empieza en la página siete, pero como hay un encabezado aquí, en este primer cuadro, parecería que fuera un segundo cuadro, entonces nada más como que darle formato para que no se confunda y así en otra página también está como que es la continuidad pero como tiene el encabezado, parecería que fueran dos cuadros. En la página once, donde se establece los topes de campaña por municipio en las elecciones del 2007 dos mil siete, 2011 dos mil once, y 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; en el caso de Cherán hay un asterisco, pero no se incluye un pie de página. Creo que es importante incluirlo para especificar por qué el caso de Cherán no aplica en este caso. Y finalmente, en la página 18, bueno en la página 17 sucede lo mismo con su cuadro. Y en la página 18, 19 y 20, en la tercera columna de los cuadros que están en estas tres páginas, donde habla sobre tope de aportaciones por cada simpatizante para candidatos independientes en el 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, solamente una cuestión de espacios, porque parecería que ves una sola palabra, entonces se confunde, pero



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SEXT-001/2018**

solamente es un espacio lo que hace falta aquí, ante cada y simpatizante, porque lo pusieron como si fuera una palabra completa. Y por mi parte sería todo. -----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Muchas gracias Consejeras por las observaciones que comentan, le pido a la Secretaría Técnica que las realice a la brevedad para el momento que se someta a consideración de esta Comisión. Si no hubiese otra manifestación, le solicito a la Secretaría someta a votación el Proyecto que se propuso. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, están de acuerdo con aprobar el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Gracias Secretaria. Le solicito haga las gestiones necesarias de manera expedita por favor, y que sobre todo el día de hoy de ser posible, si se llegan a recabar las firmas con las correcciones que propusieron las Consejeras, se mande al Secretario Ejecutivo, en virtud de que se tendría que circular para la próxima sesión de Consejo, que se aprobarán los registros de los aspirantes a candidatos independientes. -----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada de la Secretaría Técnica. - Con gusto Presidenta.-

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. - Una vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 12:15 doce quince horas, se declara cerrada la sesión. Muchas gracias Consejeras. -----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 27 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. --

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de

Comisión de Administración, Prerrogativas y

Partidos Políticos

Dra. Yurisha Andrade Morales

Consejera Electoral, integrante de la

Comisión de Administración, Prerrogativas y

Partidos Políticos

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral, integrante de la Comisión de

Administración, Prerrogativas y Partidos

Políticos

Mtra. Magaly Medina Aguilar

Secretaría Técnica de la Comisión de

de Administración, Prerrogativas y

Partidos Políticos